

Excma. Sra. D^a Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo
Ministra de Educación y Ciencia
c/ Alcalá nº 34
28014 Madrid

ALEGACIONES AL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE INCORPORA AL ORDENAMIENTO ESPAÑOL LA DIRECTIVA 2005/36 CE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2005, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES, MODIFICADA POR LA DIRECTIVA 2006/100/CE DEL CONSEJO, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Excma. Sra. Ministra:

Este Colegio Profesional ha tenido acceso al Proyecto de Real Decreto de transposición de la Directiva 2005/38/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, actualmente en tramitación. En el artículo 4 de dicho Proyecto de Real Decreto se define "profesión regulada" y en el Anexo VIII aparece un amplio listado de profesiones reguladas, respecto al cual la Junta de Gobierno del Colegio de Politólogos y Sociólogos de Cataluña ha acordado presentar las siguientes alegaciones:

- 1^a. En el citado listado está incompleto, ya que no aparecen nuestras profesiones, a pesar de contar con titulación oficial y Colegio Profesional, con una larga tradición en nuestro país y disposiciones legales, reglamentarias o administrativas, como muchas de las que se encuentran en dicho listado como "profesión regulada".
- 2^a. Consideramos que se utiliza un RD de transposición de una Directiva europea para ir más allá, modificando la actual normativa sin que esto esté justificado por la Directiva de referencia.
- 3^a. El Proyecto de RD no explica en ningún apartado cual es el criterio que se ha seguido para incluir, no incluir e incluso excluir a una determinada profesión, lo que genera un sentimiento de indefensión entre las profesiones afectadas.

4ª. El hecho de no estar incluido en dicho listado dificultará el reconocimiento profesional de los profesionales con titulación española cuando deseen ejercer en otro país de la Unión Europea, como Sociólogos o Politólogos.


La situación planteada, tal y como ya puso de manifiesto el dictamen del Consejo Económico y Social de 26 de julio de 2007, afecta a la totalidad de nuestros profesionales en ejercicio actualmente y a los miles de estudiantes de nuestras carreras en las Universidades españolas, que verán recortadas las oportunidades profesionales en el futuro.

En la medida en que el Proyecto de Real Decreto, en los términos a que hemos tenido acceso, excluye a unas profesiones ampliamente consolidadas, la Junta de Gobierno de este Colegio Profesional expresa su preocupación y desacuerdo con el proyecto de Real Decreto, dado que la transposición de la Directiva 2005/36/CE debe favorecer a todos los profesionales españoles.

Por todo lo expuesto, este Colegio

SOLICITA se consideren con atención estas alegaciones, y se incluyan las profesiones de Sociólogo y Politólogo en el texto definitivo del Real Decreto

Barcelona, a veintiuno de noviembre de dos mil siete


Anna Parés

Anna Parés i Rifà
Decana



Col·legi de Politòlegs
i Sociòlegs de Catalunya